



**I.MUNICIPALIDAD DE TIL TIL
DEPARTAMENTO PERSONAL**

**ACTA COMISIÓN CONCURSO
PUBLICO QUE INDICA**

Til Til, 11 de JUNIO de 2013

En Til Til a 11 de Junio de 2013, se constituye el Comité de Selección dispuesto en el artículo 19° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, para fijar las pautas a evaluar en concurso que busca proveer los siguientes cargos en la Planta Municipal:

- 1) **Director de Obras Municipales, grado 9° Titulo Arquitecto, ingeniero Civil o Constructor Civil. 1 cargo**
- 2) **Técnico Grado 13 Titulo de Contador general con conocimientos de Contabilidad Gubernamental**
- 3) **Técnico Grado 15 Titulo de Contador General**
- 4) **Medico Psicotecnico Titulo de Medico cirujano**

El comité de Selección se encuentra integrado por los siguientes funcionarios:

- 1) Claudia Parra Cisternas Secretario Municipal Grado 7°
- 2) Karla Mendez Arriagada Directora de Desarrollo Comunitario Grado 9°
- 3) Jean Pierre Larroquette SECPLAC Grado 9°
- 4) Alejandro Tapia Bruna Encargado de Personal Grado 10°

Para inhabilidades en postulaciones:
Hans Ortiz Soto Asesor Jurídico Grado 10°

Se acuerda por unanimidad de los miembros del comité de selección establecer las siguientes bases del concurso:

1) ANTECEDENTES: Los postulantes a ocupar las vacantes de la planta Municipal deberán presentar los siguientes antecedentes:

- A) Currículum Vitae.
- B) Certificado de Estudios o Título Profesional, según corresponda.
- C) Certificado de Antecedentes.
- D) Certificado de Situación Militar vigente (varones).
- E) Fotocopia Cédula de Identidad.
- F) Declaración Jurada simple letra C, E, y F del Artículo 10 de la Ley N° 18.883
- G) Declaración simple de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de una calificación deficiente o medida disciplinaria, y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de un cargo público, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, Ley N° 18.575, Modificada por la Ley N° 19.653.
- H) Tener salud compatible en el cargo.

2) REQUISITOS ESPECIFICOS: Para el cargo, **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECTIVO, Grado 9°** se requiere Título de Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor Civil, (que estén inscritos en los respectivos colegios) Art. 12 ley 19.280

3) Publicación de bases de concurso público, según artículo 18°, ley 18883. y distribución a Municipalidades. **15 de julio de 2013.**

4) RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Los interesados deberán presentar los antecedentes solicitados en sobre cerrado, dirigido a la Ilustre Municipalidad de Til Til, Departamento de Personal, ubicada en Brasil 01, Comuna de Til Til, **hasta las 17:30 hrs. del día 25 de julio de 2013**, los antecedentes, se solicitarán en original, sólo para autentificarlos al momento de la recepción.

5) El concurso se evaluará sobre la base de los siguientes factores y ponderaciones. Según el Art. 16° de la Ley 18.883 para todos las vacantes

Aspectos a evaluar	Ponderación
1.-Estudios, Cursos, Capacitación y/o perfeccionamiento	30 %
➤ Diplomado	10 %
➤ Magister (Carrera a fin para grados 15 y 13)	20 %
2.- Experiencia Laboral	40 %
En Sector Público	10 %
En Sector Municipal	20 %
En Municipio Rurales	05%
En otros	05%
3.- Entrevista Personal	30 %

Puntaje máximo a otorgar por la comisión es de 100 %; no obstante se considerará idóneo el postulante que obtenga un mínimo 80 %.

6) ENTREVISTA PERSONAL: Los postulantes preseleccionados que cumplan con los requisitos, serán citados a entrevista personal con la Comisión del Concurso, los días **31 de julio de 2013**, desde las 10:00 hrs. hasta las 14:00 hrs. en Brasil 01, Comuna de Til Til.

7) RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: Una vez Evaluados los antecedentes, esta comisión deberá asignar los puntajes respectivos, para con posterioridad conformar la terna que se propondrá al Sr. Alcalde **1 de Agosto de 2013**

Este concurso deberá ser resuelto por el Sr. Alcalde el día **2 de Agosto de De 2013.**

Los postulantes elegidos serán notificados el mismo día de la resolución y deberán presentar carta de aceptación del cargo, el día **05 de Agosto de 2013**
Una vez aceptado el cargo el funcionario deberá integrarse a sus funciones.


CLAUDIA PARRA CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

